Supersubsidio

FORMATO No. 14
CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

Referencia : SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | (**SSF-MC-007 DE 2026**)

Objeto : **(ID: COM-018) OBJETO:** ADQUIRIR ELEMENTOS O INSUMOS PARA FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS QUE GARANTICEN CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN LOS MENSAJES INSTITUCIONALES. **PI:** IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. **ACTIVIDAD:** IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SSF EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

Asunto : Cumplimiento de la experiencia

Respetados Señores:

BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como propietario de **IMPOCAMARAS BOGOTA**, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública del proceso de selección de la referencia, a efectos de acreditar la experiencia se allegan los documentos que soportan lo indicado a continuación y en el respectivo orden:

Supersubsidio

FORMATO No. 14
CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

ítem	Documento aportado para acreditar la experiencia	Entidad contratante	Objeto	FORMA DE EJECUCIÓN		Fecha contractual		Valor ejecutado del contrato
				Individual o proponente plural	%	Inicio (DD/MM/AAAA)	Terminación (DD/MM/AAAA)	
1	CO1.PCCNTR. 5694433	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS REGIONALES DEL SENA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ADECUADA EL LA ENTIDAD	INDIVIDUAL	100%	29/12/2023	19/01/2024	$ 88.000.000
2	1991 DE 2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES	INDIVIDUAL	100%	09/08/2023	08/09/2023	$ 36.630.000
3	718-2023	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION MINCIENCIAS	INDIVIDUAL	100%	09/08/2023	27/10/2023	$ 37.410.000

Supersubsidio

FORMATO No. 14
CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

Junto con este formato deberá anexar las certificaciones y/o actas de liquidación que acrediten la experiencia, de acuerdo con lo indicados en la invitación pública y estudios previos.

Dada en Bogotá a los siete (07) del mes de abril de 2026.

Atentamente,



Nombres y apellidos: **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**
Documento de identificación: **1.030.598.851** de **Bogotá**
Razón social: **IMPOCAMARAS BOGOTA**
NIT No.: **1.030.598.851-8**
Dirección: **Cra 38 # 9-13 Local 106**
Teléfono No.: **3118495749 – 601 3099634**
Email: **impocamarasbogota@hotmail.com**

EXPERIENCIA

No.	Contrato Nº	Contratista	% de Participación	Contratante	Objeto	Vr Ejecutado en pesos ($)	Vr Ejecutado en (SMMLV)	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	CO1.PCCNTR.5694433	IMPOCAMARAS BOGOTA	100%	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS REGIONALES DEL SENA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ADECUADA EN LA ENTIDAD	$ 88.000.000	75.86	29/12/2023	19/01/2024
2	1991 DE 2023	IMPOCAMARAS BOGOTA	100%	MINISTERIO DEL INTERIOR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES	$ 36.630.000	31.57	9/08/2023	8/09/2023
3	718-2023	IMPOCAMARAS BOGOTA	100%	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS	$ 37.410.000	32.25	09/08//2023	27/10/2023

PROPONENTE:

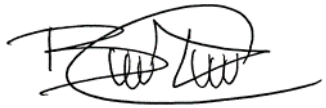

Nombres y apellidos: **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**
Documento de identificación: **1.030.598.851** de **Bogotá**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5694433
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
E IMPOCAMARAS BOGOTÁ, BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS REGIONALES DEL SENA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ADECUADA EN LA ENTIDAD.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagará al contratista **UN (1) ÚNICO PAGO** por el valor total del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual verificado por el supervisor del contrato y la oficina de Comunicaciones.
Acta de entrega a satisfacción de los productos especificados en el anexo técnico No 1. Además, presentación de factura electrónica, certificado de parafiscales y certificado de aportes a seguridad social.

El trámite será gestionado por la entidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la siguiente documentación por parte del contratista:
a) Presentación de factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos de Ley y debe contener lo siguiente:
i. Nombres y apellidos (razón social) con el número de identificación del beneficiario.
ii. Dirección, cuidad y teléfonos del beneficiario del pago.
iii. Especificar con una breve descripción, el concepto del cobro.
iv. Firma del beneficiario de la factura.
v. Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o simplificado).
vi. Indicación de si el beneficiario de la factura es gran contribuyente responsable del I.V.A. y/o auto retenedor de renta.
b) Presentación de certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica (en caso de que no aplique revisor fiscal dada su naturaleza jurídica), respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

c) Acta de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato de la Entidad.
d) Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado.
e) Resolución de la DIAN de autorización de numeración de la facturación aportada.
f) RUT.
g) Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago.
h) Demás disposiciones legales aplicables que surjan en el marco de la ejecución del objeto contractual.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Asimismo, deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista los valores que resulten de los servicios efectivamente generados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, el término de radicación anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la misma, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 1. En caso de que el contratista se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN en la Resolución 042 de 2020, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
Nota 2. FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: En estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
Nota 3. Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

a) Cumplir a cabalidad con la entrega de los elementos ofertados en los términos y condiciones técnicas requeridas por el SENA.
b) Reemplazar los bienes dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación al contratista de los defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
c) Suscribir las garantías exigidas por la Entidad.
d) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y con accesorios originales de fábrica y/o distribuidores autorizados.
e) Presentar un único informe de los bienes suministrados durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de este para su correspondiente aprobación y posterior pago.
f) Entregar los bienes objeto del contrato en la ciudad de Bogotá, Dirección General Calle 57 No 8-69 y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
g) Los elementos descritos en las especificaciones técnicas deben ser probados en su funcionamiento dentro de la Entidad al momento de hacer la entrega.
h) Certificar una garantía de funcionamiento de mínimo 12 meses para los elementos entregados.
i) Remplazar los elementos, productos o accesorios que resulten defectuosos o de mala calidad y restituirlos sin costo alguno para la Entidad, sin que impliquen modificaciones al plazo de entrega.
j) Cumplir con el procedimiento de entrega e ingreso al almacén de la Entidad.
k) Suscribir con el supervisor del contrato las actas requeridas para la entrega de los elementos ofertados.
l) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
m) El Contratista asumirá en la compraventa de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
n) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
o) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

p) Reemplazar los elementos y accesorios que presenten defectos en su fabricación, o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro en un plazo máximo de un día (1) hábil.
q) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.
r) Entregar al SENA el cronograma de entrega de los bienes objeto de este contrato.

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Ante la ausencia de consentimiento entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
6. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por La Oficina de Comunicaciones del SENA para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
8. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. l. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
12. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Oficina de Comunicaciones, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Manuel Fernando Núñez Igua Abogado-Contratista Grupo Integrado de Gestión Contractual SENA

IMPO CÁMARAS



Carrera 38 # 9 -13 Local 106
Centro Comercial Bahía
Bogotá

Canon Nikon SONY GoPro

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

FECHA	16	01	2024
	005		

SEÑORES:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
C.C - NIT	899.999.034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 57 # 8-69

CANTIDAD	DESCRPCION	ENTREGO	ESTADO
11	CAMARA SONY ZV-E10 Chasis Duradero •grabación de video en 4kde resolución o más 4K: 3840 x 2160 (29,97; 25 fps), Full HD: 1920 x 1080 (119,88, 100, 59,94, 50, 29,97, 25 fps) HD: 1280 x 720 (59,94, 50 fps) HDR: 1920 x 1080 (29,97, 25 fps) Time-lapse en 4K: 3840 x 2160 (29,97, 25 fps) •Sistema de memoria por tarjeta SD de alta velocidad •Seguimiento de enfoque •Disparos rápidos en serie •Visor óptico inteligente •ISO máximo de 25600 •Mínimo 30 Megapixeles en sensor de imagen •Balance de blancos automático y manual •Combinación de archivos RAW y JPEG •Video en MP4 MP4 [Vídeo: MPEG-4 AVC/H.264, Audio: PCM lineal/AAC] •Función de transferencia FTP (LAN con cable [USB-LAN], Anclado USB, Wi-Fi), Ver en el smartphone, •Batería Recargable Extraíble •Entrada de Micrófono •Puerto Mini HDMI Puerto USB •Salida de Audífonos 3.5 Monitor LCD táctil de 4 ejes	SI	Nuevo
11	MICROFONO RODE WIRELESS GO II Micrófonos inalámbricos portátiles, para una gran calidad de audio en las piezas audiovisuales que se generen en las Regionales del SENA, grabaciones en exteriores y eventos que requiera la entidad. Micrófonos omnidireccionales integrados y entradas de micrófono de 3.5 mm, 2 mini transmisores/grabadores con clip o gancho	SI	Nuevo
22	BATERIA SONY FX-50 ORIGINALES	SI	Nuevo

	Batería de cámara que acompaña al cuerpo de cámara según referencia seleccionada		
22	MEMORIA SD DE 128 GB Memorias SD son necesarias para los procesos de grabaciones de audios (bien sean de voz en off, notas y titulares de los productos de SENA Comunica, Comunicación interna y demás). Dichas memorias son solicitadas visto que la oficina no cuenta con dichos elementos que son de utilidad en los diferentes procesos de edición y creación de contenidos multimedia. Almacenamiento de piezas pequeñas y de tráfico rápido entre los editores. Disparo de hMB/s (con dispositivos compatibles) Lectura de hasta 200 MB/s (con dispositivos compatibles) Perfecta para vídeo 4K UHD. Clase de velocidad UHS 3 (U3)Velocidad de vídeo 30 (V30)(2)asta 90	SI	Nuevo
11	TRIPODE MONOPOD CABEZA FLUIDA Los trípodes con cabeza fluida ayudan a los realizadores en la producción de piezas audiovisuales, dando soporte a la cámara y estabilidad de imagen. Rotación de 360 °, diseño ligero y compacto Cómodo relleno de esponja Cabezal de inclinación fluida de 3 vías Reproducción de liberación rápida y clip seguro Nivel de burbuja para configuración de horizonte	SI	Nuevo
11	LUCES PORTATILES CON BATERIA INCLUIDA Luz de cámara portátil con difusor de luz suave extraíble: Temperatura de color ajustable (3200 K-5600 K), con placa suave magnética única que hace que la luz sea más suave y uniforme, fácil de instalar y quitar., Batería recargable integrada: la luz de fotografía recargable, Además, también se puede utilizar mientras se carga Además de una zapata caliente, está equipada con un enchufe de tornillo de 1/4, ángulo de disparo ajustable de 180 grados, compatible con todas las cámaras SLR, videocámaras, trípodes y soportes de iluminación., Material de aleación de aluminio: hecho de aleación de aluminio de aviación con disipador de calor elevado para ayudar a una mejor disipación del calor. Fácil de usar y accesorios de cámara portátiles: dos interruptores giratorios para ajustar el brillo y la temperatura de color, y un pequeño botón redondo para encendido/apagado/modo.	SI	Nuevo
11	MALETA PARA CAMARA La maleta debe funcionar para la mayoría de las cámaras con divisores extraíbles y debe estar construido para proteger el equipo mientras se está en movimiento. Debe contar con un compartimento interior acolchado para que se pueda adaptar a un computador portátil de hasta 15.6″, debe contar con uno o varios bolsillos laterales para una botella de agua o un trípode, y correas acolchadas para que los hombros se puedan guardar fácilmente cuando no se usan. Debe tener una cubierta para la lluvia hecha a la medida proteja el equipo.	SI	Nuevo

Nota. Estos productos tienen garantía de 12 meses por funcionamiento. Cualquier otra inquietud con gusto la atenderemos

Cordialmente,



Brayan Camacho.
NIT: 1030598851-8
Impocamaras Bogotá

Cel.: 311 849 57 49 – 3099634.

Se recibe a conformidad,

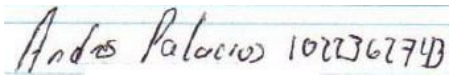

Andrés Fabian Palacios Cifuentes
C.C 1022362743
CEL:3115486844
Apoyo a la supervisión
Área de comunicaciones.

Bogotá D.C., ENERO 16 de 2024

Nit. 1.030.598.851-8

Señores
SENA DIRECCION GENERAL

Ciudad: Bogota

Referencia:. **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5694433 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA E IMPOCAMARAS BOGOTA.**

Objeto: **"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS REGIONALES DEL SENA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRODUCCION Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ADECUADA EN LA ENTIDAD"**

Asunto: Entrega de obligaciones cumplidas.

En mi calidad de representante legal de IMPOCAMARAS BOGOTA, en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, me permito hacer entrega oficial del informa final que soporta y justifica el desarrollo de la actividades y obligaciones previstas en el referido contrato.

Lo anterior con el objeto de suscribir las correspondientes actas de terminación, actas de liquidación y realizar el trámite de desembolso de los recursos por concepto del pago a IMPOCAMARAS BOGOTA, por la ejecución del contrato referenciado.

Anexo informe final de actividades.

INFORME DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5694433

OBJETO: **"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS REGIONALES DEL SENA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA PRODUCCION Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ADECUADA EN LA ENTIDAD"**

SUPERVISOR: Luis Arturo Páez Murillo Oficina de Comunicaciones.

CONTRATISTA: IMPOCAMARAS BOGOTA Representante legal: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.

En desarrollo del Contrato de compra No. **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNNTR.5694433,** suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje e IMPOCAMARAS BOGOTA, se llevó a cabo la entrega total de los elementos requeridos por el SENA Dirección General

El presente informe final expone todo lo realizado en desarrollo del contrato de suministro mencionado y que es soporte fundamental para la liquidación del mismo, dado el cumplimiento del objetivo que es suministrar los siguientes elementos al SENA Dirección General:

ITEM	EQUIPO	CANT	MODELO	SERIAL	IMAGEN
1	CAMARA SONY ZV-E10 CON LENTE 16-50 MM	11	SONY ZV-E10	7748075-6523380C 5800530-6558538C 5799695-6554694C 5804242-6565930C 5800610-6558408C 5792743-6484860C 5805883-6576715C 5785558-6450898C 5807250-6589164C 5802994-6565077C 5805023-6573444C	

2	MICROFONO RODE WIRELESS GO II	11	RODE WIRELESS GO II	HH0524784 HH0499488 HH0524782 HH0524792 HH0524758 HH0524795 HH0524356 HH0524762 HH0524772 HH0524497 HH0524777	
3	BATERIA SONY FW-50	22	SONY FW-50	N/A	
4	MEMORIA SD DE 128 GB SANDISK 200 MB/S	22	SANDISK	N/A	

5	TRIPODE MONOPIE CABEZA FLUIDA	11		N/A	
6	LUZ PORTABLE CON BATERIA DE 600 LEDS	11	LED-600	N/A	
7	MALETA PARA CAMARA IMPERMEABLE	11	KRISYO 5080	N/A	

La entrega de estos elementos se realizó en el almacén general del SENA Dirección General (calle 57 No. 8-69), fue supervisada, aprobada y confirmada por el Señor Andrés Fabian Palacios Cifuentes, el día dieciseis (16) de Enero de 2024.

A través del presente informe se justifica el cumplimiento de objeto contractual por parte de IMPOCAMARAS BOGOTA, y el recibo a satisfacción de los diferentes elementos requeridos por parte del supervisor.

CONCLUSIONES

1. 1- IMPOCAMARAS BOGOTA, realizo la entrega total de los elementos contratados a través del contrato de **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5694433**, tales elementos fueron correctamente entregados al Almacén general del SENA DIRECCION GENERAL.
2. 2- IMPOCAMARAS BOGOTA, certifica la calidad de los elementos entregados los cuales son importados, de marca reconocida a nivel mundial, con representación del fabricante en Colombia, cuentan con un año de garantía por defectos de fábrica, se recomienda a los usuarios de las cámaras seguir las instrucciones del fabricante para una óptima utilización y rendimiento lo los mismos.

Cordialmente.

Brayan Camacho
Nit: 1030598851-8
Impocamaras Bogotá
Cel.: 311 849 57 49 –601 3099634



BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
NIT 1.030.598.851-
CARRERA 38 9 13 LOCAL 105
Tel: 3118495749
Bogotá - Colombia
brahian.c0922@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. CAM 92

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	calle 57 # 8-69 torre central piso 8	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/01/2024, 11:41
Expedición	16/01/2024, 11:41
Vencimiento	16/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	CAMARA SONY ZV-E10 CON LENTE 16-50 MM	11.00	43,450,000.00	3,319,327.73	36,512,605.04	0 %	0.00
2	MICROFONO RODE WIRELESS GO II	11.00	15,950,000.00	1,218,487.39	13,403,361.34	0 %	0.00
3	BATERIA SONY FW-50 ORIGINAL	22.00	5,720,000.00	218,487.39	4,806,722.69	0 %	0.00
4	MEMORIA SD DE 128 GB 200 MB/S	22.00	5,280,000.00	201,680.67	4,436,974.79	0 %	0.00
5	TRIPODE MONOPIE CABEZA FLUIDA	11.00	5,390,000.00	411,764.71	4,529,411.76	0 %	0.00
6	LUZ PORTATIL CON BATERIA INCLUIDA DE 600 LEDS	11.00	5,720,000.00	436,974.79	4,806,722.69	0 %	0.00
7	MALETA PARA CAMARA DSLR IMPERMEABLE	11.00	6,490,000.00	495,798.32	5,453,781.51	0 %	0.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Ochenta y ocho millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 88,000,000.00

Total Bruto	73,949,579.82
IVA 19%	14,050,420.18
Total a Pagar	**88,000,000.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764052870403 aprobado en 20230802 prefijo CAM desde el número 45 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa 11.04/1000
CUFE: a18d1aa8e1ff5ac120e55e1494108b59cf900b9cb5e9be7fd3a7d37ddb6793d103aa66bb5bca2e18843f9f08db355842

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-006-2023

Señor
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
Propietario de establecimiento de Comercio
IMPOCAMARAS
Nit: 1030598851 8
Dirección de Notificación: CR 38 NO. 9 - 13 LC 104-105
Correo electrónico de notificación: BRAHIAN.C0922@HOTMAIL.COM
Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-006-2023

El Ministerio del Interior se complace en comunicarle que, conforme a la evaluación técnica, jurídica y económica de la propuesta presentada por el Señor **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** Propietario de establecimiento de Comercio, **IMPOCAMARAS** se acepta la misma en los siguientes términos.

Objeto: *"Adquisición de Equipos de Comunicaciones"*

Plazo: El plazo del presente contrato será de **UN (1) mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Valor de la propuesta: El valor del contrato será hasta la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/ CTE ($56.539.762),** incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El presente proceso de selección está respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

N°	FECHA EXP	DEPENDENCIA	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	REC	COD BPIN	VALOR AFECTAR
119423	2023-05-30	OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	$ 60.000.000	37-01-01-000	C-3799-100-7-0-3799062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TÉCNOLOGICOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	10	2018011000452	$56.539.762.00

Iniciativa PAA: 1.1 Implementar el modelo de Gobierno Digital de acuerdo con los lineamientos del Modelo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

El anterior certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, cuenta con los recursos suficientes para esta contratación y que el mismo se mantiene sin afectar hasta la suscripción del respectivo contrato.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El Ministerio del Interior efectuará las retenciones que en materia tributaria haya lugar.

Forma de pago: El Ministerio pagará al contratista el valor del presente contrato, de la siguiente forma:

Un único pago, equivalente al valor total del contrato; una vez recibidos a entera satisfacción cada uno de los elementos y/o equipos de comunicaciones objeto del contrato, previa certificación emitida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes soportes:

1. Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el recibo a satisfacción de los bienes y servicios y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
4. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, que refrende el pago de las obligaciones atinentes a honorarios y/o salarios de sus proveedores que participan en el desarrollo de las actividades contractuales (en caso de que aplique).

Nota 1: El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en Tesorería del Ministerio del Interior.

Nota 2: En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

Nota 3: El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que no fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Nota 4: Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 5: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El MINISTERIO sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El Ministerio del Interior, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

Supervisión: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista serán ejercidas por el **Coordinador del Grupo de Comunicaciones de la Oficina Pública de Información** o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. El supervisor será el responsable de aprobar los pagos, presentar los informes de seguimiento a la ejecución contractual, avalar los informes que presente el contratista, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y en general, cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

Las condiciones de la presente aceptación de oferta son las previstas en la invitación pública y sus anexos, las cuales fueron aceptadas con la presentación de la propuesta por parte de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** Propietario de establecimiento de Comercio **IMPOCAMARAS.** con NIT. 1030598851 8 y constituyen el contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual
Revió: Oscar Daniel Berna Murcia, Abogado Contratista SGC.
Proyectó Carolina Del Pilar Falla Trujillo – Abogada Contratista S.G.C.

FECHA	9/08/2023
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1991 DE 2023
OBJETO	Adquisición de Equipos de Comunicaciones
VALOR	$36.680.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA Propietario de establecimiento de Comercio IMPOCAMARAS
C.C. O NIT	Nit: 1030598851 8
NOMBRE SUPERVISOR	JUAN CARLOS SIERRA CORONADO
C.C.	88257732
PLAZO INICIAL	1 MES
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ
FECHA DE INICIO	9/08/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma y Nombre  BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA Propietario de establecimiento de Comercio IMPOCAMARAS	Firma y Nombre 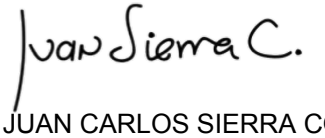 JUAN CARLOS SIERRA CORONADO Coordinador de Comunicaciones Oficina de Información Pública
CONTRATISTA y/o CONVENIDO	SUPERVISOR

Archivar en: Donde ubicará el documento (Número y nombre de la Serie o Subserie documental de la TRD)

Lugar: Bogotá, D.C. Cra. 8 12b -31

ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JUAN CARLOS SIERRA CORONADO	GRUPO DE COMUNICACIONES	Ministerio del Interior
2	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	PROVEEDOR	IMPOCAMARAS BOGOTA

DESARROLLO

Objeto: Adquisición de Equipos de Comunicaciones

Descripción de bienes:

DISPOSITIVO	CANTIDAD
Cámara de video y fotografía	**2**
Lente 24-240 mm	**2**
Lente 50 mm	**2**
Trípode pesado	**1**
Micrófonos inalámbricos	**2**
Tarjetas SD	**4**
Baterías para cámaras de video	**4**
Micrófono boom	**1**
TOTAL	18

Cumplen especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos

SI_X___NO_____

DOCUMENTOS

- Copia de contrato
- Registro presupuestal
- Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Aprobación de póliza
- Factura No_____

OBSERVACIONES

FECHA: 8/09/2023

Quien entrega:

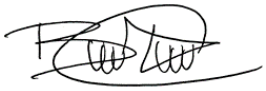

BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
IMPOCAMARAS BOGOTA
Proveedor

Quien recibe:



ESPERANZA MORENO
Responsable Almacén



JUAN CARLOS SIERRA C.
Coordinador de Comunicaciones
Supervisor

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/09/2023

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1991 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) :Adquisición de Equipos de Comunicaciones.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
IMPOCAMARAS Representante Legal: Brayan Alberto Camacho Oyola	JUAN CARLOS SIERRA CORONADO	OCTUBRE

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas y demás documentos que hacen parte integral del contrato y Cumplir con cada uno de los ofrecimientos propuestos en la oferta la cual hace parte integral del contrato.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
2	Entregar equipos nuevos, no remanufacturados y deben venir en su empaque original de fábrica y con sus correspondientes manuales de uso y garantías por defecto de fábrica.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
3	Realizar y entregar con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y plazos que se indican dentro del contrato que resulte del presente proceso de selección.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
4	Transferir al Ministerio del Interior el conocimiento sobre el uso y funcionamiento de los equipos de comunicación objeto del presente proceso de selección.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
5	Entregar los elementos en el sitio indicado, o en el que el supervisor del contrato indique, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
6	Disponer de un canal de comunicación directa y personal requerido para recepción de solicitudes.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
7	Estará a cargo del contratista asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos, traslados de los equipos de comunicaciones, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
8	Garantizar al Ministerio del Interior la correcta operación de los equipos adquiridos y de comunicación después de realizadas las actividades.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
9	Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del mismo.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
10	Cumplir y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente de “Gestión Ambiental protocolo, impacto y distribución de responsabilidades”, del estudio previo, de acuerdo con lo señalado en la resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, la guía de compras públicas sostenibles y la directiva presidencial No.02 de Diciembre 2 de 2015 y la Ley 1333 de 2009.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones
11	Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y la naturaleza del contrato.	100%	El contratista cumplió con el objeto contractual.	Sin observaciones

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) ☐ SÍ ☑ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)

B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
☐ SÍ ☑ NO Compartido ☐ SÍ ☑ NO Porcentaje Participación _____

C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*

D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*

Juan Sierra C.

JUAN CARLOS SIERRA CORONADO
COORDINADOR DE COMUNICACIONES

BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
REPRESENTANTE LEGAL IMPOCAMARAS

Bogotá D. C., 09 de agosto de 2023.

Señor
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
CC No.1.030.598.851-8
IMPOCAMARAS BOGOTÁ
Domicilio: CR 38 NO. 9 - 13 LC 104-105, Bogotá.
Teléfono: 3118495749 – 601 3099634
E-mail: brahian.c0922@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 718 **DE 2023**
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2023

En mi condición de Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, debidamente facultada por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre del 2021, modificada por la Resolución No. 0860 del 22 de agosto de 2022, como ordenador(a) del gasto para contratos cuyo valor no superen la menor cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del objeto que corresponde a: *"Adquisición de equipos audiovisuales para el fortalecimiento de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS."*, atendiendo las descripciones técnicas indicadas en la invitación pública No. MC-012-2023, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($37.410.000)**, el cual comprende todos los costos que pueda generar la misma administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, viajes, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros.). Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente y se encuentra debidamente amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº82123 de fecha 20 de junio de 2023, rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, A-02-02-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO, 02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Un (1) único pago a la entrega física de la totalidad de los equipos audiovisuales descritos en el anexo “Ficha técnica Equipos OAC 2023.pdf”, y a la entrega de los respectivos certificados de garantía y soporte emitidos por los fabricantes, conforme al valor propuesto en la oferta económica y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago se requiere:

- **a)** Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales.
- **b)** Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80.
- **c)** Autorización de pago (A106PR16F15).
- **d)** Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA; acompañada de la respectiva planilla.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2023, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

Los pagos a los que se obliga MINCIENCIAS en virtud del contrato que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en el valor ofertado. MINCIENCIAS solo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

LUGAR DE EJECUCIÒN: La entrega de los bienes objeto de esta contratación se hará en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **IMPOCAMARAS BOGOTÁ - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** en los términos y condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública MC-012-2023 y en la propuesta presentada, subsanación y demás documentos asociados presentados durante el proceso de selección.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente aceptación de oferta, mediante la constitución de una garantía, a favor de MINCIENCIAS, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO - SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo del mismo y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo del mismo y un (1) año más
Calidad de los bienes y servicios	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor de la presente contratación, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

Nota: El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte de MINCIENCIAS en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá dar inicio a la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por MINCIENCIAS de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la entidad proceda a su revisión.

CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:

Multas: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Cláusula Penal Pecuniaria: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

Liquidación: El contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (La supervisión podrá efectuar la liquidación de aquellos contratos de ejecución instantánea y los demás que lo requieran, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012).

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Indemnidad: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a MINCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

Nombre: Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, o quien haga sus veces.
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 5.
Teléfono: (57-1) 625 8480.
Ciudad: Bogotá D.C. – Colombia.

Cordialmente,

09 AGO. 2023

ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CASADIEGO
Directora Administrativa y Financiera (e)

Elaboró: Andrea Hurtado / Contratista / Secretaría General J A H T
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO						
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO						
TIPO	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**No. 718-2023**	**Fecha de diligenciamiento 31 de agosto de 2023**
OBJETO	Adquisición de equipos audiovisuales para el fortalecimiento de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS					
VALOR	$ 37.410.000					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPOCAMARAS BOGOTÁ					
REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA					
IDENTIFICACIÓN (CC/ NIT)	No.1.030.598.851-8					
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses					
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	ANGELA PATRICIA BONILLA RAMÍREZ					
CONSTANCIA DE LAS PARTES						
Fecha de inicio de ejecución del contrato	31 de agosto de 2023					
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023					
En Bogotá D.C., a los 31 días del mes agosto del año 2023, se reunieron las siguientes personas: Angela Patricia Bonilla Ramírez, con Cédula No. 37.890.121 quien se desempeña en el cargo de jefe (E) de la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC, en calidad de Supervisor, y Brayan Alberto Camacho Oyola identificado con Cédula No.1.030.598.851-8 , en condición de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.						
SOPORTE JURÍDICO						
Que el día 31 del mes agosto de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias						
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO SA**					
NO. DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIAS**				
		DESDE (DIA, MES, AÑO)		**HASTA (DIA MES AÑO)**		
37-46-101005301	**CUMPLIMIENTO**	15-08-2023		30-06-2024		
	CALIDAD DEL SERVICIO	15-08-2023		31-12-2024		
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15-08-2023		30-06-2024		
SOPORTE FINANCIERO						
Concepto	**NUMERO**	**FECHA**	**RUBRO**		**VALOR**	
CDP	82123	2023-06-20	PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS		$ 47.863.629	

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

CRP				

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por el supervisor	***Por la (el) Contratista***
 **Firma** **Nombre: Angela Patricia Bonilla Ramírez**	 **Firma** **Nombre: Brayan Alberto Camacho Oyola**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia



Carrera 38 # 9 -13 Local 106
Centro Comercial Bahía
Bogotá

Canon Nikon SONY GoPro

27	10	2023

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

FECHA

003

SEÑORES:	**MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION**
C.C - NIT	899.999.296-2
DIRECCIÓN:	AC 26 # 57-83 TORRE 8

CANTIDAD	DESCRPCION	ENTREGO	ESTADO
2	CAMARAS SONY A7 III BODY	SI	Nuevo
1	LENTE SONY 24-105 MM	SI	Nuevo
1	LENTE SONY 70-300 MM	SI	Nuevo
4	BATERIAS SONY NP-FZ100	SI	Nuevo
2	CARGADORES SONY FZ100	SI	Nuevo
2	KIT DE MICROFONOS DJI MIC	SI	Nuevo
2	MALETINES USA GEAR PARA DSLR	SI	Nuevo
1	ESTABILIZADOR DJI RININ SC 2 PRO COMBO	SI	Nuevo

Nota. Estos productos tienen garantía de 12 meses por funcionamiento. Cualquier otra inquietud con gusto la atenderemos

Cordialmente,



Brayan Camacho.
NIT: 1030598851-8
Impocamaras Bogotá

Cel.: 311 849 57 49 – 3099634.

Se recibe a conformidad,



Víctor Hugo Gamba Guacheta
Supervisor del contrato 718-2023
Minciencia
Cel.: 315 8696781

INFORME DE ENTREGA

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2023

Señores

Ciudad: Bogota

Referencia: ”ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS”

Proceso: CONTRATO No. 718-2023

Objeto**:** ”ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS”

Asunto: Entrega de obligaciones cumplidas.

En mi calidad de representante legal de IMPOCAMARAS BOGOTA, en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, me permito hacer entrega oficial del informa final que soporta y justifica el desarrollo de la actividades y obligaciones previstas en el referido contrato.

Lo anterior con el objeto de suscribir las correspondientes actas de terminación, actas de liquidación y realizar el trámite de desembolso de los recursos por concepto del pago a IMPOCAMARAS BOGOTA, por la ejecución del contrato referenciado.

Anexo informe final de actividades.

INFORME DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS CONTRATO No. 718-2023

OBJETO: ”ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS”

SUPERVISOR: VICTOR HUGO GAMBA GUACHETA

CONTRATISTA: IMPOCAMARAS BOGOTA Representante legal: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.

En desarrollo del **CONTRATO No. 718-2023**, suscrito entre el **MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION** e **IMPOCAMARAS BOGOTA,** se llevó a cabo la entrega total de los elementos requeridos por el **MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION.**

No	OBLIGACION	ACTIVIDAD
1	Entregar en las oficinas del MINCIENCIA, los elementos que son objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el MINCIENCIA, junto con los manuales de uso correspondientes, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	El dia 27 de Octubre del 2023 se realiza en las oficinas del MINCIENCIA, la entrega total de los equipos relacionados en el contrato No. 718-2023, se entregan y se evidencia que son equipos nuevos y se da instrucción de su manejo y puesta de funcionamiento.
2	Entregar junto con los equipos, la garantía correspondiente del fabricante para cada uno de los equipos.	Se radica con los documentos solicitados por el MINCIENCIA, la garantia de 12 meses por cada uno de los

		elementos entregados.
3	Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por el MINCIENCIA, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.	Al momento de la entrega de los elementos se evidencia con el contratista, de que los elementos son nuevos y originales funcionales, sin alteracion o defecto alguno, que cumplen con las especificacines tecnicas requeridas por la entidad. La garantia se anexa con el restante de decumentos, garantia por defecto de fabrica.

El presente informe final expone todo lo realizado en desarrollo del contrato de suministro mencionado y que es soporte fundamental para la liquidación del mismo, dado el cumplimiento del objetivo que es suministrar los siguientes elementos al **MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION.**

La entrega de estos elementos se realizó en las oficinas del **MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION**, fue supervisada, aprobada y confirmada por el Señor Victor Hugo Gamba Guacheta, el día Veintisiete (27) de Octubre de 2023

A través del presente informe se justifica el cumplimiento de objeto contractual por parte de IMPOCAMARAS BOGOTA, y el recibo a satisfacción de los diferentes elementos requeridos por parte del supervisor.

CONCLUSIONES

1. IMPOCAMARAS BOGOTA, realizo la entrega total de los elementos contratados a través del CONTRATO No. 718-2023, tales elementos fueron correctamente entregados en las oficinas del **MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION**.
2. IMPOCAMARAS BOGOTA, certifica la calidad de los elementos entregados los cuales son importados, de marca reconocida a nivel mundial, con representación del fabricante en Colombia, cuentan con un año de garantía por defectos de fábrica, se recomienda a los usuarios de los elementos seguir las instrucciones del fabricante para una óptima utilización y rendimiento lo los mismos.

Cordialmente.

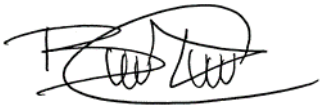

Brayan Camacho
Nit: 1030598851-8
Impocamaras Bogotá
Cel.: 311 849 57 49 –601 3099634



Víctor Hugo Gamba Guacheta
Supervisor del contrato 718-2023
Minciencia
Cel.: 315 8696781